



*Organización Mundial para la Educación Preescolar
Organización Mundial para la Educación Preescolar
Organización Mundial para la Educación Infantil*

DECLARACIÓN de la Asamblea Mundial de la OMEP en Panamá, 23 de julio de 2019

¡RENEVA TUS COMPROMISOS! TREINTA AÑOS DESPUÉS DE LA ADOPCIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN)

Nosotros, miembros del Comité Ejecutivo Mundial de la Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP), presidentes y delegados de los Comités Nacionales presentes en la 71a Asamblea Mundial en Panamá respaldamos nuestro compromiso de avanzar en la realización y la implementación de la CDN, siempre dando prioridad al interés superior del niño. La CDN propone cuatro principios rectores para su interpretación y aplicación: el interés superior del niño, el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y la libertad de expresión y de ser oído.

Al ratificar la Convención, los Estados Parte están obligados a respetar y proteger a todos los niños/as, así como a garantizar y promover sus derechos humanos. Sin embargo, reconocemos que todavía hay grandes desafíos. El contexto internacional presenta inequidades e injusticias que se deben afrontar para cumplir los derechos de las infancias. Hoy en día, en todo el mundo, demasiados niños/as viven bajo condiciones que merecen una acción inmediata:

- Niños/as en la pobreza, la desigualdad, las hambrunas y otras condiciones difíciles, por ejemplo, los conflictos armados. Para las infancias, cada día es de vital importancia para su salud física, emocional y mental;
- Niños/as en la migración en todas las regiones del mundo. Hay niños/as desplazados/as que viven en campamentos, separados/as de sus familias, a veces incluso encarcelados/as;
- Niños/as afectados por el cambio climático, la contaminación, la degradación ambiental y el aumento de la frecuencia de los desastres naturales;
- Niños /as golpeados por el racismo, la xenofobia y la discriminación de género, y
- Niños /as que sufren de explotación sexual o laboral.

Desde 1948, OMEP ha estado trabajando en la educación para la paz y en el cumplimiento de los derechos de los niños a la educación, la salud, el bienestar, la alimentación, la vivienda, la atención y el desarrollo desde los primeros años.

De acuerdo con la CDN, los/as niños/as tienen el derecho a jugar, a la salud, la educación y la atención, y son nuestros esfuerzos conjuntos los que lo hacen posible. La educación depende de educadores/as bien capacitados/as y respetados/as.



Organización Mundial para la Educación Preescolar
Organización Mundial para la Educación Preescolar
Organización Mundial para la Educación Infantil

Los/as niños/as también tienen derecho a expresarse en todos los asuntos que se relacionan con ellos. Asimismo, los/as niños/as son ciudadanos/as importantes con derecho a participar en el desarrollo de nuestras sociedades y por un futuro sostenible. La Agenda 2030 se basa en las normas internacionales de derechos humanos, el objetivo de no dejar a nadie atrás y el imperativo de la igualdad y la no discriminación. El Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS4 aborda la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y aceptabilidad de la educación a lo largo de la vida para todos y todas. La educación es un derecho humano fundamental de toda persona, y la base para la realización de todos los demás ODS y derechos.

Ahora es el momento de que los Estados Parte renueven sus compromisos, redoblen sus esfuerzos y adopten todas las medidas posibles para cumplir los derechos de todos los niños y niñas, especialmente para los más vulnerables y los niños en riesgo. Hacemos un llamamiento a todos los gobiernos para que asuman medidas inmediatas para garantizar a los/as niños/as una vida segura y que cada uno/a se desarrolle al máximo, sin dejar a nadie atrás.